

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1991, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Gibralconsa, Sociedad Anónima», don Lorenzo Sierra Ruiz, doña Antonia Baños Lorenzo y don Francisco Sánchez Gómez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.285.000 pesetas para la primera finca y el de la segunda finca de 3.285.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son:

I. Urbana, casa sita en La Línea de la Concepción, en pasaje que da a calle Guadiario, señalada con el número 4; es de mampostería y planta baja; consta de un dormitorio, comedor, pasillo, cocina, cuarto de aseo, patio, pozo y escalera para subir a la azotea; ocupa lo edificado 40 metros cuadrados, estando dedicado a patio el resto de su área; toda la finca que mide 4 metros de frente y espalda, 11 metros 30 centímetros por la izquierda, o sea, 45 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicho pasaje; derecha, entrando, con don Manuel

Vilches Zotano, siendo medianero el muro de este lindero; izquierda, con don Antonio Mateo Navarro, siendo medianero el muro de este lindero, y espalda, con doña Bienvenida Espada Pitalusa.

II. Rústica. Pedazo de terreno dedicado al cultivo de hortalizas, sito en el término municipal de la Línea de la Concepción, al sitio del Zabal. Tiene una superficie de 61 áreas 88 centiáreas. En su interior se encuentra una casa con una superficie de 72 metros cuadrados, compuesta de pequeña salita, cocina, dos dormitorios y un aseo, su techo es de uralita, y presenta los mismos linderos que la finca en la que se integra, excepto por el fondo, en que linda con más de los exponentes.

Toda la finca linda: Por el norte, en línea quebrada de 70 metros, 6 metros y 2 metros, resto de la finca matriz, en este punto destinada a la servidumbre de paso que se dirá; sur, en línea de 88 metros, camino de servicio de la margen izquierda del canal de recogida de aguas pluviales; este, en línea de 64 metros, más de los exponentes, consistente en la finca registral número 4.058; oeste, en línea de 85 metros, finca resto.

Dado en Algeciras a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.112.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 817/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel García Muñoz y doña María Carmen Martínez López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacer el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para que en, el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, en las plantas cuarta y quinta, puerta número 3, tipo I, con escalera interior, sita en la calle Aragón, número 4, de Alicante. Tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.962-N del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Se valora en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—55.124.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 827/1990, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Devesa Lacaze y doña Ana María Seva Oncina, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar del conjunto urbanización particular «Les Oliveres de Sant Joan», sita en la partida del Salt o Cotella, con fachada a las calles en proyecto, del término municipal de San Juan de Alicante. Tiene su acceso principal por la calle en proyecto. Es la casa número 4, tipo único. Tiene una superficie total construida de 158,19 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.879.

Se valora en 10.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario judicial.—55.125.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado y con el número 607/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca contra el bien especialmente hipotecado por don Luis Bonachera Belmonte que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.182.301 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, 4.º, el día 23 de noviembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de diciembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de enero

de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno montuoso, en el paraje de Los Callejones, término de Huércal, de Almería, de superficie 1.405 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 41 metros 20 centímetros, don Cristóbal Ordoña Alonso y don Juan José Gómiz Salinas; sur, don Rafael Senés Pérez; este, don Manuel Freniche Ortiz y camino de servidumbre; y oeste, calle de acceso a la calle Mayor del Polígono de San Rafael. Sobre esta parcela se encuentran edificadas dos naves industriales de planta baja de forma rectangular, una de 600 metros cuadrados, y la otra de 500 metros cuadrados, las que fueron construidas por don Antonio Rodríguez Sáez. Inscrita al folio 21 del tomo 1.513, libro 48 de Huércal, finca 3.693, inscripción 1.ª

Valoración: 8.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—55.098.

## ALMERIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 641/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Financiera Europea de Crédito, Sociedad Anónima», representada por don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por doña María del Carmen Iribarne Mora, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.000.000 de pesetas de principal, intereses al 25 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.200.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca

especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo D, sita en la novena planta alta y señalada con el número 38 de los elementos independientes, con superficie construida de 109 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 82 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, don Manuel Ureña López; este, vivienda tipo C de la misma planta y carretera de Ronda; sur, dicha vivienda tipo C, pasillo de acceso y doña Trinidad Herrerías, y oeste, patio de la repetida vivienda. La vivienda descrita forma parte del edificio de diez plantas y ático, denominado edificio «Ureña», sito en la calle San Juan Bosco, sin número, con fachada también a la carretera de Ronda, de esta capital. Cuota: Le corresponde el 2,71 por 100. Inscripción: Tomo 1.827, libro 236, folio 239, finca número 37.114. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.141.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1993, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo, contra don Joaquín Roda Pepiol y doña María Cinta Llambriç Bo, con domicilio

en Sat Jaume d'Enveja, calle Cuartel, 29, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de noviembre de 1994.
- b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre de 1994.
- c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de enero de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

#### Bienes a subastar

1. Pieza de tierra, cereal, regadío, sita en término de Tortosa, partida enveja, y particular de «Angelino», de superficie 24 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Castell, mediante tubo; sur, camino; este, finca de los señores Roda y Llambrich, y oeste, José Masdeu.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.118, folio 20, finca 10.358.

Finca tasada en 1.186.250 pesetas.

2. Pieza de cereal, regadío, sita en término de Tortosa, partida enveja y particular de Angelino, de superficie 24 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Castell, mediante tubo de riego; sur, camino; este y oeste, con los consortes Roda Llambrich.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.118, folio 18, finca 10.384.

Finca tasada en 713.500 pesetas.

3. Heredad regadío de cultivo huerta, sita en término de San Jaime, partida del mismo nombre, mide 67 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, Vicente Luis Gimeno, mediante desagüe; sur, carretera de Illa de Riús; este, José Masdeu Masia y Rosa Casanova Gisbert, y oeste, Salvador Calláu Querol.

Inscripción: En el tomo 2.399, folio 98, finca número 10.351. Finca tasada en 2.000.000 de pesetas.

4. Casa sita en Sant Jaume de Enveja, calle del Cuartel, número 29, consta de planta baja y un piso alto en el que se ubica una vivienda. Ocupa una superficie en solar de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con Manuel Calatayud Ferre; izquierda, Rafael Pepiol Gramaje, y fondo, Josefa Papiol.

Inscripción: En el tomo 2.468, folio 72, finca número 11.244.

Finca tasada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Amposta a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—55.269-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 284/1992, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Maria Ferrer Jarque, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubieran postores en la primera subasta se señalan una segunda y tercera subastas, a celebrar los días 13 de diciembre de 1994 y 9 de enero de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 22.412.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 284/1992.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y sólo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave de planta baja, señalada con el número 1 —bis—, ubicada en el conjunto inmobiliario sito en término de Palafolls, subsector industrial Plantiberia, parcela E, de superficie construida 521 metros cuadrados, y distribuida interiormente en nave propiamente dicha y aseos, más un patio o jardín situado en la parte anterior, lateral-derecha y posterior de la edificación, de superficie 414 metros cuadrados, y dos zonas destinadas a «parking», una anterior y junto al lindero de la izquierda, entrando, de superficie 47 metros 70 decímetros cuadrados, y otra posterior y junto al lindero de la izquierda, entrando, de superficie 43 metros cuadrados. Linda en junto: Al frente, norte, con vial de la urbanización; izquierda, entrando, este, con entidad número 2; a la derecha, oeste, con parcela D, y al fondo, sur, con terreno comunitario y mediante él con Riera d'en Jorda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.460, libro 63 de Palafolls, folio 34, finca número 4.025-N.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a la demandada doña Teresa Maria Ferrer Jarque.

Dado en Arenys de Mar a 15 de julio de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—55.273.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte, y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1994, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Feu Muro y doña María Antonia Guerrero Jove, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cumplimiento de providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 9.314.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1994; a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 9 de enero de 1995, a las doce treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—En el conjunto residencial «Playa Alta», al sitio Isla Canela, en Ayamonte. Número 74. Apartamento número 11, tipo A1, del bloque número 5. Tiene una superficie construida de 53 metros 25 decímetros cuadrados, más 12 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Consta de una sola planta con la siguiente distribución: Vestíbulo, tendero, dormitorio, baño, cocina, salón comedor y terraza. Linda: Por donde tiene su acceso, con espacio común de entrada y apartamento número 12; a la derecha, entrando, con espacio libre perimetral del conjunto; a la izquierda, entrando, con espacio libre interior del conjunto; al fondo, con apartamento número 10 y espacio libre perimetral del conjunto. Le corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 5/11. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 399 milésimas por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 853, libro 21 de Ayamonte, folio 208, finca 9.595. Es parte de la finca número 9.521, al folio 209 del tomo 849, libro 213, inscripción segunda, donde consta el régimen de propiedad horizontal, Estatutos y servidumbre que a la misma se halla sujeta.

Valorada en 9.314.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Ordóñez Martínez.—55.230.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte, y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Cultivos de Langostinos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cumplimiento de providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 46.009.225 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

## Bien que se saca a pública subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio Molinos Harneros del Cristo, en Ayamonte, procedente de la conocida por el nombre de «Salinas y Gusanos», hoy denominada «San Rafael». Tiene una superficie de 48 hectáreas 57 áreas 80 centiáreas; que linda: Al norte, finca denominada «Molinito»; este, estero del Pinillo; sur, finca procedente de división material propiedad de vendedores, y oeste, estero de la Pasada del Pinillo. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 187, libro 199 de Ayamonte, folio 139 vuelto, finca 8.604, inscripción tercera. Valorada en 46.009.225 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Ordóñez Martínez.—55.322-3.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1993, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Segundo Antonio Gallego Bernal y doña Francisca Ares de Benito, en reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, y en cumplimiento de providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 11.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

## Bien que se saca a pública subasta

Urbana. 20.—Vivienda tipo H, número 92. Tiene su acceso a través de la calle Benavente. Está situada en plantas baja y primera, ocupando una superficie construida aproximada de, con inclusión de elementos comunes, garaje y trastero, 142,80 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor con terraza y escalera de subida a planta primera, distribuidor con armarios, aseo, cocina y dormitorio en planta baja, y distribuidor, baño, dos dormitorios y un dormitorio con terraza y armario en planta primera. Tiene un jardín en su parte anterior y también en su zona izquierda, según se accede a la vivienda, de 69,44 metros cuadrados, y un patio posterior con salida desde la cocina, con una superficie de 21,52 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Benavente, a nivel de planta baja, y con la vivienda número 90 y la calle Benavente, a nivel de planta primera; a la derecha, entrando, con la vivienda número 89, a nivel de plantas baja y primera, y con la vivienda número 90, a nivel de planta primera; a la izquierda, con la calle Cádiz, y al fondo, con el patio de uso privativo de la vivienda número 96. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 1 y el trastero número 21.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 2,871 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 880, libro 219, folio 143, finca número 10.015.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Ordóñez Martínez.—55.232.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rangel Santana y doña Bella González Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cumplimiento de providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

## Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—Casa de planta baja, en su mayor parte sin edificar, sita en Lepe, calle Zaragoza, señalada con el número 58 de gobierno. Linda: Derecha, don Quiterio Cordero López, don Antonio Chaparro y trozo segregado y vendido a «Centro Comercial «El Jamón, Sociedad Limitada»; izquierda, doña María Soledad y don Enrique Mora Toscano; fondo, don Aurelio Ildefonso Hurtado y don Ramón Jiménez, y frente, calle Zaragoza y don Quiterio Cordero López. Tiene una superficie, tras la última segregación pactada mediante escritura otorgada en Lepe, ante la ilustre Notaría doña Rosa María Cortina Mallol, el día 15 de julio de 1992, de 326 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos 30 metros cuadrados, estando los restantes destinados a patio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 890, libro 286 de Lepe, folio 223, finca 17.366, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Ordóñez Martínez. 55.242.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Emilio Serrano Molera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 556/1992, procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra el bien especialmente hipotecados a don Manuel Rodríguez Pacheco y doña Dolores Becerra Flores, en reclamación de 4.204.489 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de noviembre y 13 de diciembre de 1994, y 10 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.180.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta, deberá los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

#### Bien objeto de subasta

Finca 51. Vivienda quinto, B, tipo a, de la calle José María Alcaraz y Alenda, portal 2, escalera 3 del edificio «Puerto Rico», de esta capital. Mide 88 metros 46 decímetros cuadrados útiles, y según se entra en ella, linda: Frente, rellano, ascensor, vivienda C de su misma planta y escalera y patio; derecha, patio y soportales del edificio que lo separan del vial de la red viaria; izquierda, ascensor, rellano y vivienda A de su misma planta y escalera, y espalda, zona libre entre los dos bloques. Se distribuye en vestíbulo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza de servicio.

Inscripción primera de la finca 5.768, folio 152, libro 100, tomo 1.584 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Y para su publicación y para que sirva de notificación a los demandados, caso de encontrarse en ignorado paradero, firmo el presente en Badajoz a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.257-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 460/1992, promovidos

por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio Campos Pedrero y doña Carmen Polo Carpallo, sobre reclamación de 2.215.338 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de noviembre de 1994, 16 de diciembre de 1994 y 12 de enero de 1995, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: Una tierra al sitio del Brezo, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, enclavada en la dehesa Baldihuelo, con una cabida de 3 hectáreas 37 áreas 30 centiáreas, sobre la que está construida una casa de planta baja. Inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, finca número 3.464, libro 67, folio 68.

Tasada pericialmente, a efecto de subasta, en la suma de 5.150.000 pesetas.

Rústica: Una décima parte indivisa de un cercado al sitio de Navarredonda, en la dehesa del Prado, en término de San Vicente de Alcántara, de cabida 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Inscrita al libro 114, folio 2, finca número 3.350, inscripción octava. Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Tasada pericialmente, a efecto de subasta, en la suma de 30.000 pesetas.

Rústica. Una tierra al sitio del Brezo, término de San Vicente de Alcántara, situado en la dehesa de Baldihuelo, de cabida 3 hectáreas 6 áreas, aproximadamente. Inscrita al libro 103, folio 52, finca 5.489, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 2.

Tasada pericialmente, a efecto de subasta, en la suma de 520.000 pesetas.

Urbana. Casa en calle Cantos Molina, número 16, de San Vicente de Alcántara, mide 4 metros de fachada por 14 metros de fondo. Compuesta de dos pisos y un corral. Inscrita al libro 47, folio 159, finca 1.047, inscripción octava. Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—55.245-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 228/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra el bien hipotecado por «Promociones San Roque, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 3.351.176 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco concurrir postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 23 de diciembre de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo 19 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.708.040 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, apartado 2.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación y citación en forma a los deudores.

### Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal señalado con el número 56 de la calle Fray Luis de Granada, de Badajoz. Piso segundo, C, tiene una superficie útil de 69 metros 45 decímetros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita al tomo 1.662, libro 199 de Badajoz, folio 103, es la finca 10.939, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efecto de subasta en la suma de 10.708.040 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—55.050.

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primer Instancia número 4 de los de Barcelona

Hace saber: Que en suspensión de pagos, número 221/93, promovido por «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral», se hace público, que por auto dictado en el día de la fecha se ha aprobado el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y cuyo tenor literal es el que se acompaña al presente.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—

#### Modificaciones

Que introduce «Industrias Aramendi, Sociedad Anónima», en el convenio inicialmente propuesto por «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral», a fin de que, previa aceptación por la suspensa, se sometan a deliberación y votación en la Junta general de acreedores a celebrar en méritos del expediente de suspensión de pagos seguido a instancia de dicha sociedad.

Primera.—Son acreedores de «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral», los que figuran en la relación definitiva de los mismos, formulada por los Interventores judiciales y aprobada judicialmente en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Segunda.—«Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral» pone a disposición de sus acreedores la totalidad de su activo para con el producto de su realización, en la forma que se determina en este convenio, efectuar el pago de sus deudas. Hasta que dicho pago se efectúe, las cantidades adeudadas no devengarán interés alguno.

Tercera.—Para llevar a cabo la realización de los bienes que integran el activo de la suspensa se nombra una comisión integrada por los siguientes miembros:

«Industrias Aramendi, Sociedad Anónima».

«Fébersa Industrial, Sociedad Anónima».

Don Teodoro Serra Bubé.

Enher.

Doña Olga Ruiz Asin.

Y en el supuesto de imposibilidad, renuncia o incompatibilidad de alguno de ellos, los restantes designarán de entre los acreedores quien haya de sustituirle. Todas estas entidades designarán a aquellas personas físicas que hayan de representarles y a favor de las que se otorgarán los poderes a que se hace referencia en el pacto sexto, de este convenio. La aceptación del presente convenio por parte de los acreedores designados, miembros de la comisión, supone la aceptación del cargo.

Cuarta.—La citada comisión, como premio a su gestión, percibirá un 3 por 100 de las cantidades netas que pueda poner a disposición de sus acreedores.

Quinta.—La comisión gozará de las más amplias facultades en orden a la inclusión, de nuevos créditos, y revisar el montante de los ya reconocidos,

y sus privilegios de conformidad con la ley, en base a la prueba documental que, en su caso, aportarán los interesados; en el plazo de diez días a la fecha en que el convenio gane firmeza y al objeto de facilitar su gestión en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido, y para la mayor agilidad en su actuación, «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral» otorgará un poder notarial bastante, a favor de las personas que integran la repetida comisión, en el plazo máximo de quince días contados a partir de la firmeza del auto de aprobación del convenio, poderes con las más amplias facultades de disposición para la realización de todos sus bienes, de acuerdo con la minuta que formule la propia comisión. Dichas facultades de disposición y al objeto de garantizar la actuación de aquella, por mayoría de votos de sus componentes, se otorgaran en términos de que deban actuar dos conjuntamente, sin perjuicio de que puedan sustituirse sus facultades, todas o en parte, en favor de terceras personas sin distinción y muy especialmente a favor de Letrados y Procuradores, en caso de producirse algún litigio.

Sexta.—El apoderamiento a que se refiere el pacto anterior tendrá el carácter de irrevocable, por dimanar de este convenio, y subsistirá hasta la total realización del activo de «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral», y pago a sus acreedores; y con carácter enumerativo, no limitativo, otorgará las siguientes facultades:

a) Realizar la totalidad o parte de los bienes de la deudora, teniendo las mismas facultades de disposición que correspondan a la titular con carácter amplísimo; pudiendo gravar, hipotecar, enajenar, ceder, liquidar, compensar, litigar, comprometer en árbitros, administrar, arrendar, conceder opciones de compra, permutar, adjudicar en y para pago y transigir, en relación con la totalidad de sus bienes, acciones y derechos de la deudora, cobrar créditos y cederlos o transigirlos realizando con la máxima amplitud cualesquiera otros actos de dominio o administración sobre toda clase de bienes o derechos; ejercitar, defender y transigir las acciones judiciales correspondientes vinculadas directa o indirectamente, con lo anterior, en las condiciones, plazos y formas que estimen oportunas, aprovechando a su libre criterio las circunstancias de mercado.

b) Efectuar el pago a los acreedores recibiendo para ellos los fondos que se obtengan de la realización de los bienes de la deudora. El incumplimiento de esta obligación de apoderar se considerará incumplimiento del convenio.

Séptima.—La comisión regulará su propio funcionamiento, designará un domicilio y actuará por mayoría de votos de sus miembros. El plazo dentro del cual la comisión nombrada deberá llevar a cabo su cometido, se fija en tres años desde la firmeza del auto aprobatorio de este convenio, sin perjuicio de que se pueda ampliar por causa justificada.

Octava.—Con el producto de la liquidación, la comisión nombrada procederá, en primer lugar, al pago de los gastos, costas y honorarios devengados con ocasión del presente expediente, y a continuación al pago de los demás créditos, con arreglo a la preferencia legal y a prorrata, entre ellos, si no hubiese liquidado que cubriese la totalidad de los mismos, haciendo quita ya desde este momento del saldo que dejarán de percibir.

Novena.—Este convenio, una vez aprobado, obliga a todos los acreedores comunes que, por una u otra razón, se hubiesen omitido en este expediente, sea cual sea la razón de la omisión, incluso a los acreedores litigiosos, aunque su sentencia les resultase favorable.

Décima.—El voto favorable y posterior aprobación judicial de este convenio, no será obstáculo para que los acreedores puedan ejercitar frente a terceros todas cuantas acciones ostenten, o contra los mismos, por razón de responsabilidad dimanantes de relaciones cambiarias en vía de regreso; tales derechos o acciones no se considerarán novadas, ni extinguidas por el hecho de aquella aprobación. Ello no obstante, las cantidades que perciban de estos terceros deberán ponerlo en conocimiento a efectos de su imputación en la liquidación de su crédito.

A su vez, los acreedores que tengan alguna cantidad en concepto de cuenta de ahorro, cuenta de retención o cualquier otro, podrán aplicarlo, y hasta donde alcance, a la satisfacción de sus respectivos créditos. Los acreedores, Bancos o proveedores que por descuentos, suministros o financiaciones hayan practicado o practiquen en el futuro retenciones, podrán aplicarlas al cobro de sus créditos, una vez aprobado el convenio. Los acreedores que por este sistema adelantaran el cobro, no se entenderá que disfrutaran de privilegio especial, puesto que es una facultad que se concede a todos los acreedores.

Undécima.—A la firmeza del presente convenio y toma de posesión de sus cargos por los miembros de la comisión nombrada, cesarán los Interventores judiciales nombrados en este expediente, quedando el mismo concluso con la total liquidación del activo de «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral».

Duodécima.—La comisión aquí nombrada cesará inmediatamente que haya cumplido las funciones que le han sido encomendadas, con la total liquidación del activo por el «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral» y pago a los acreedores.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—55.190.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.241/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ulv Just Walther, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Mitad indivisa de un trozo de tierra de secano, en el campo y término de Vicar, pago del Barranco del Pastor o de Los Hatos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.284, libro 56 de Vicar, folio 163, finca número 6.625. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote segundo: Compuesto por las mitades indivisas de:

1.ª Cortijo o hacienda, situado en el Barranco de los Hatos o Pastor, en el término de Vicar, compuesto por un trozo de tierra de secano, a pastos, con almendros e higueras en La Umbria y La Solana; una parte de tierra llana compuesta de 3 paratas, llamada Bancal Tardío; 1 paratilla en El Marchalito; y 1 bangalillo en la Cañada del Cortijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 593, libro 18 de Vicar, folio 85, finca número 1.137.

2.ª Finca compuesta de un trozo de tierra de secano o pastos, situada en el Barranco de los Hatos o Pastor, término de Vicar, con algunas plantas, almendros e higueras; un trozo de tierra compuesto de 3 bancales y 3 paratillas, llamado de la Puerta del Corral, de la Puerta del Pajar o de Lo Alto de La Humberia; un trozo de tierra en la Cañada del Cortijo, con una morera y algunas palmeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 593, libro 18 de Vicar, folio 217, finca número 1.140.

3.ª Un trozo de tierra de secano, situada en el término de Vicar, en el paraje Balsa de las Losas o Barranco Pastor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 47, libro 2 de Vicar, folio 241, finca número 122.

4.ª Un trozo de tierra de secano, sita en el campo y término de Vicar, lugar llamado Barranco Pastor de los Hatos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 431, libro 14 de Vicar, folio 97, finca número 6.624.

5.ª Un trozo de tierra de secano, con algunas plantas, sita en el campo y término de Vicar, lugar llamado Barranco del Pastor o de los Hatos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.284, libro 56 de Vicar, folio 165, finca número 6.626.

Valorado este lote en 7.923.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Asimismo, se hace saber que si por causa de fuerza mayor o por recaer en día festivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, ésta tendrá lugar el día hábil inmediatamente siguiente, a la misma hora, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso tendrá lugar el siguiente lunes.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.138.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.550/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra don Benito Soláns Cosco, en reclamación de la suma de 39.209.565 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de enero de 1995; para la segunda, el día 13 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 13 de marzo de 1995, todas a las diez horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de remate

Entidad número 9. Planta cuarta, puerta única, destinada a vivienda, de la casa sita en Barcelona, barriada de Gracia, con frente a la calle Miguel de los Santos Oliver, donde está señalada con el número 12. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos aseos, cocina, seis dormitorios, cuarto plancha, galería-lavadero, dos baños y escalera de acceso a planta cubierta para uso de la misma vivienda y terraza delantera a la calle Miguel de los Santos Oliver. Ocupa una total superficie útil de 228 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera vecinos; derecha, entrando, proyección vertical espacio ajardinado misma finca; fondo, espacio misma finca y calle Alberto Llanas; izquierda, vuelo o proyección vertical misma finca, calle Alberto Llanas y finca propiedad de Cooperativa de Periodistas; debajo, planta tercera, puertas primera y segunda,

y encima, planta cubierta. Le corresponde el uso exclusivo de la buhardilla existente en la planta cubierta, con la que está comunicada por escalera interior, además de la puerta que dicha buhardilla abre a la escalera general. Inscripción segunda de la finca 38.253, folio 184, libro 870 de Gracia, tomo 1.388 del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Tasada, a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 81.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—55.046.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 899/1993, de «Estudios Carbonell, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Estudios Carbonell, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.292.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.374/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-segunda, a instancia del Procurador Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra Carlota Obiol Oliva, Carmen Oliva Cruz, Antonio Obiol Vilar, Juliana Cruz Pinilla, Enrique Oliva Ribas y «Ripollés Lleure, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a las diez quince horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuer-

za mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 56 en la calle Ventalló. Tiene una superficie útil de 48 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera, hueco del ascensor y vuelo de un patio de luces; izquierda, entrando, Teresa Ninou y vuelo de un patio de luces; derecha, Mercedes Tiarque, vuelo de un patio de luces y rellano de la escalera; fondo, proyección vertical de la calle de su situación, y arriba y debajo, las plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor-cocina y aseo. Cuota 8,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Barcelona, al tomo y libro 1.080, folio 67 y finca 57.605.

Se valora en 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—55.037.

#### BARCELONA

##### Edicto

José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.217/1988-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-5.ª, a instancia del Procurador señor Manjarín Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Abelardo Partido Caballero y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 7, vivienda puerta tercera, en la planta primera del edificio identificado como bloque 15 de la manzana 87 del polígono denominado «La Grippa», de Tarrasa, con frente principal a la calle Calaf. Tiene una superficie de 80 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con vuelo de

zona de paso de uso común, que la separa de la calle Calaf; izquierda entrando, con la vivienda segunda de la misma planta; derecha, con vuelo de zona de paso de uso común, que la separa de la calle Matagalls, y fondo, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con la vivienda cuarta en la misma planta. Cuota: 7,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.716, libro 753/2.ª, folio 164, finca 46.397, inscripción tercera.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—55.016.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Santiago Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local de negocios, situado en el edificio letra C, hoy número 24, de la calle Mazustegui, parte de aprovechamiento independiente número 61-B2, inscrito en el tomo 1.478, libro 745 de Begoña, folio 88, finca número 32.070, inscripción séptima.

Tipo de la primera subasta: 12.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—55.280.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Celedonio Samperio Pérez y don Severino Samperio Samperio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Derechos de uso sobre el camión marca «Renault», modelo DR-340-38-8X2, matrícula S-9900-S. Valorado en 600.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de un prado en el término de Lamadrid, Valdáliga, sitio al paraje de Cabrigal, que mide 13 áreas 60 centiáreas, y vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, distribuida

en un local de negocio no vinculado a la vivienda, de 31,87 metros cuadrados; garaje, inseparable de la vivienda, de 27,82 metros cuadrados, y local destinado a trastero, de 24,64 metros cuadrados. El piso ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y está distribuido en tres dormitorios, sala de estar-comedor, recibidor, repartidor, cocina, baño y terraza. Valorado el prado-solar y la vivienda unifamiliar en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—55.239-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Cármicas Hoa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 7. Nave o pabellón industrial señalado con el número 7, que ocupa en planta una superficie de 164 metros cuadrados. Le pertenece a esta nave como anejo inseparable el derecho de uso y disfrute, con carácter exclusivo, excluyente y perpetuo, de una zona de terreno común no edificable para acceso, atraque, maniobra y aparcamiento, de 96 metros cuadrados de superficie. Lo descrito forma parte del edificio industrial denominado 137-A, que ocupa en planta una superficie de 6.268 metros cuadrados. El terreno sobre el que se asienta el citado conjunto tiene la siguiente descripción: Parcela sita en el término municipal de la Anteglesia de Galdakao y en el lugar de Erletxe, que tiene una superficie de 22.420 metros cuadrados. Inscripción: Libro 274 de Galdácano, folio 51, finca 18.884, inscripción primera.

Tasado en 15.707.048 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—55.187.

## BURGOS

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Alejandro Fernández Díez y doña María Begoña Braceras Sogorb, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Victoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso—cuenta número 1.064— el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate; se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin perjuicio de intentarse la notificación personal.

El bien a subastar y su precio son los siguientes:

Vivienda en Burgos, calle Santa Cruz, número 26, piso primero, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 2.687, libro 83 de la sección segunda, folio 155, finca número 5.246.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—55.254-3.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Javier Gutiérrez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/92, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan José Vega Montero y doña Concepción Olmeda Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de noviembre de 1994, a las once horas, siendo el tipo de licitación de 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 22 de diciembre de 1994, a las once horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: 23 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.953:

Parcela de terreno en el término de Alpedrete, al sitio del Tomillar de Mata Espesa. Linda: Al sur, en línea de 30 metros con finca de don Rafael Alvarez y don José M. de la Vega; oeste, en línea de 49,24 metros, con la calle de Los Almendros; este, en línea de 44 metros con parcela de doña Aurora Antonia Moneo Gómez, y al norte, en dos líneas que forman ángulo obtuso, una de 22 metros con la calle de Las Navillas, y otra de 18 metros con parcela de don Jesús Señor Uria. Al final de la línea de 22 metros antes dicha a la calle de Las Navillas, coincide con la tapia de la izquierda, mirando desde dicha calle, del garaje que luego se dirá.

Ocupa una superficie de 1.553 metros con 69 decímetros cuadrados.

Dentro de esta parcela se encuentra situada la siguiente edificación: Casa de dos plantas, en muy deficiente estado de conservación; la baja dividida por mitad, destinada a garaje y dos habitaciones con puerta independiente al exterior. La planta alta tiene acceso, también al exterior, por escalera de piedra que termina en una terraza que es en la planta inferior otra habitación para servicio de la finca. Esta planta superior está distribuida en cocina de tipo económico y tres habitaciones, una de ellas destinada a comedor y las otras dos a dormitorios, una despensa y W.C. La construcción de la casa es totalmente de mampostería, con tabicado de ladrillo, carpintería de madera, toda ella con contraventanas, cubierta de teja plana a tres aguas, con armadura de madera y solado en la planta superior de tarima, menos en la cocina que lo está de baldosín. Ocupa una extensión superficial edificada de 64 metros cuadrados, por planta.

La parte no edificada de esta parcela se destina a jardín.

Inscrita: Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 1.396, libro 49, folio 203, finca número 2.953, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 21 de julio de 1994.—El Secretario, Javier Gutiérrez Fernández.—55.164.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 21/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Martín Ruiz y doña Encarnación Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

En Tres Cantos. Vivienda o piso tercero B, tipo D, portal del edificio construido sobre parcelas 21, 22, 23, 24 y 25, que integran la unidad mínima de diseño E, 6 de la manzana E del plan parcial 2-D. Polígono «Tres Cantos», hoy sector «Islas 11», 3.º B. Con una superficie útil de 115 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 137 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 428, libro 26, folio 147, finca 1.692, antes 19.321, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, 1— el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 17.197.771 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible; y en segunda se fija el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, en tercera, se señala el día 7 de febrero siguiente e idéntica hora; ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-21/94, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 14 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—55.287.

### CORDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 198/1994, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Mellado Peña y doña Pilar Lozano Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno con destino de granja, al pago del Cortijo del Arenal, en término de Córdoba, que linda: Al norte, con calle particular o servidumbre de paso; al sur, con finca de igual procedencia que la que se describe vendida a don Rafael y don Manuel Medina, y por los demás puntos cardinales, con finca de donde se segregó de don Manuel Tirado Luna. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Córdoba, en el tomo y libro 896, folio 126, finca 35.947, inscripción primera, propiedad de los demandados.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 6.930.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no hayan postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del próximo día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Novena.—Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en el domicilio pactado en la escritura de préstamo con hipoteca el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Dado en Córdoba a 13 de junio de 1994.—La Secretaria judicial.—55.268-3.

## DENIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», NIF A-28-000446, frente a «Mercantil Moraira Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 24 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 23 de febrero de 1995, a las diez de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca 10.096, de Teulada, libro 168, folio 138, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 28.240.000 pesetas.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—55.180.

## ELCHE

## Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1994, promovidas por la Procuradora señora Díez Saura en nombre y representación de «Manreal, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Cano Marañón y «Gráficas Mada, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 14 de diciembre de 1994, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 16 de enero de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectados los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; quinto, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sexto, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de licitación

Lote primero. Tipo inicial del remate: 8.282.197 pesetas. Descripción: Número 48. Vivienda en la quinta planta con acceso por el portal y escalera que se inicia en calle en proyecto, hoy calle Compositor Ruiz Gasch, sin número, a levante del edificio o escalera 3. Es de tipo D-1 con una superficie útil de 123 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 154 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota: 1,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, tomo 930, libro 311, folio 206, finca 21.913.

Segundo lote. Valorado en 1.129.390 pesetas. Descripción: Garaje. Una participación indivisa de 624 avas partes que le da derecho a utilizar el garaje número 24 del local número 1, en la planta sótano destinada a garaje y cuartos trasteros, con acceso

por la rampa que inicia en calle San Lucas, de un edificio sito en Crevillente, cuota, 8 por 100. Inscrita al libro 318 de Crevillente, folio 9, finca 22.459.

Lote tercero. Valorado en 18.234.761 pesetas. Descripción: Parcela de tierra. Secano en término de Crevillente, partido Arrabal o Bosch, de cabida 10 áreas, sobre esta parcela de tierra hay construido un edificio de planta baja, destinado a nave industrial, que ocupa una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 947, libro 317, folio 16 vuelto, finca 24.248; inscripción tercera.

Dado en Elche a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—El Secretario judicial.—55.272-3.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1989, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Abad, contra don José Pastor Silvestre, doña María Humildad Esteve Albert, don Ramón Pastor Silvestre y doña Adela Muñoz Rico, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 21 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 795.000 pesetas; lote número 1, 795.000 pesetas, lote número 2, 795.000 pesetas, lote número 3, 1.590.000 pesetas, lote número 4, 1.590.000 pesetas, lote número 5, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 21 de noviembre, a las once horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 19 de enero de 1995, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Una parcela de tierra blanca, que ocupa una superficie de 580 metros cuadrados, situada en el término municipal de esta ciudad, partido de la Huerta de Abajo, punto denominado «El Calvario». Dentro del perímetro de dicha finca existe una casa de planta baja, con patio descubierta, que mide 7 metros de frontera por 10 metros de fondo, o sea, 70 metros cuadrados. Lindante por los cuatro vientos con finca donde está enclavada, o sea: Al norte.

parcela de don Luis Giménez Verdu; al sur, don Vicente Limorti Martínez y tierras de don Fructuoso Picó; al este, don Vicente Limorti, y al oeste, tierras de don Manuel Ramón.

Inscrita al tomo 932, libro 288, folio 197, finca número 19.346, inscripción octava.

2. Una suerte, equivalente a 14 áreas 67 centiáreas, de tierra blanca, secano, sita en término municipal de esta ciudad, partido de la Huerta de Abajo, que linda: Al norte, don José María Martínez Sánchez y hermanos Martínez Limorti; al sur, don José Pastor Pavia; al este, don José Pastor Pavia, y al oeste, herederos de don Cándido Esteve.

Inscrita al tomo 1.278, libro 375, folio 109, finca número 14.934, inscripción decimocuarta.

3. Cuarenta y cuatro áreas 9 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «Archila», sita en término municipal de esta ciudad, partido de Zafarich, que linda: Al norte, senda y tierras de don Camilo Esteve, don José María Martínez y don José Pastor Pavia; al sur, senda y acequia; al este, don José Pastor Pavia, y al oeste, don Cándido Esteve y don José Vidal.

Inscrita al tomo 1.278, libro 357, folio 107, finca 2.250, inscripción decimotercera.

4. Tres cuartas de suerte, equivalentes a 11 áreas, de tierra blanca, secano, llamada «La Pata o del Rinconet», sita en término municipal de esta ciudad, partido del Zafarich, que linda: Al norte, don José Pastor Pavia; al sur, don Francisco Oncina Silvestre; al este, don Vicente Limorti Martínez, y al oeste, don Fructuoso Picó Poveda y don Manuel Román.

Inscrita al tomo 1.278, libro 357, folio 111, finca número 6.735, inscripción decimocuarta.

5. Una parcela de terreno, que ocupa una superficie de 1.407 metros cuadrados, situada en el partido del Zafarich, del término municipal de esta ciudad de Monóvar, que linda: Al norte, doña Melchora Román Crepo; al sur, don José María Martínez, don Fructuoso Picó y don José Pastor Pavia, y al oeste, don Vicente Limorti y herederos de don Daniel Pérez.

Inscrita al tomo 1.278, libro 357, folio 113, finca número 19.496.

Dado en Elda a 25 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijar.—La Secretaría judicial.—55.108.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda en los autos de ejecutivo 194/1991, seguidos a instancia de doña Francisca y doña Isabel Sánchez Martínez, contra don Luis Luna Gomáriz, representado por el Procurador señor Gil, y contra don Galán Ferriz Albert, representado por el Procurador señor Muñoz, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma que abajo se indica.

Por segunda vez, el día 10 de enero de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 7 de febrero de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior, y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas. Y para el supuesto de que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora; todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 17, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de

Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la LEC.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

### Fincas objeto de subasta

1. Finca número 26.105.—Vivienda urbana número 11, de la planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, de 50,88 metros cuadrados de superficie útil, en calle Alcoy, 29 de policía. Valorado en 2.850.000 pesetas.

2. Finca número 21.837.—Vivienda número 24, tipo C, en la planta cuarta, centro, izquierda, subiendo por la escalera de acceso, de 67,85 metros cuadrados de superficie, calle Aragón, 388, en Elda. Valorado en 2.750.000 pesetas.

3. Finca 16.018.—Rústica. Un terreno o solar para edificar en término de Elda, partido del Derramador, que mide 9 metros de frontera por 14 metros de fondo, o sea, 126 metros cuadrados. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Elda a 30 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaría.—55.114.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 29/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Mercantil Viktor Limited», el tipo de la subasta será de 33.370.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto

de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 22.—Vivienda tipo E, en la planta tercera del bloque II del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela «E» de la urbanización «Finca Pernet», en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 112 metros 66 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina con lavadero, escalera de acceso al ático, salón comedor, dos dormitorios, baño, aseo, y 6 metros 91 decímetros cuadrados de terraza, todo ello en planta tercera, y 36 metros 37 decímetros cuadrados en planta de ático para trastero y terraza. Linda: Al frente, núcleo de acceso y vivienda F de esta planta; a la espalda, muro de cierre; a la derecha, entrando, vuelo de zona verde y, en parte, vivienda F de este nivel. También linda, en parte, por la derecha, con las viviendas E y G de esta planta. Cuota: 1,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 705, libro 501, folio 207, finca número 36.995.

Dado en Estepona a 7 de julio de 1994.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—55.070.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1993, a instancia de «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Manuel Erena Arjona y doña María del Pilar Vicente Solís, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 22.110.680 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 9

de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 8. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto Este-I del residencial «Diana», el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, antigua parcelación de Cortes, término municipal de Estepona. Consta de plantas alta y baja, distribuida en diversas dependencias y con una extensión superficial total construida de 170 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 745, libro 532, folio 205, finca número 39.249, inscripción 2.ª

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—55.056.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Illa Puntí, contra don Antonio Rodríguez González, doña Concepción Torres Cruz y don Julio Rodríguez Rodríguez, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 9.625.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor se señala el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, de Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa con terreno adjunto sita en el término de Castelló d'Empuries, señalada con el número 74, del sector «Puigmal», de la urbanización «Ampuriabrava», de superficie 82,80 metros cuadrados, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente, y consta de comedor-estar, cocina y escalera de acceso a la planta de piso, que ocupa una superficie aproximada de unos 30 metros cuadrados, y consta de dos habitaciones y un baño. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.435, libro de Castelló d'Empuries, folio 15, finca número 12.350, inscripción segunda.

Precio de valoración: 9.625.000 pesetas.

Dado en Figueres a 13 de julio de 1994.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—55.290.

#### GANDIA

##### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 187/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Barber, contra don Eladio Mascarell Estruch y doña Suceso Martínez Lozano, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, y por tercera vez, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia,

cuenta número 4381000018018794 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositándose a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—De conformidad con lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, para el caso de no encontrarse a los demandados en el domicilio designado en la escritura de hipoteca, sirva el presente también de notificación en forma a los deudores don Eladio Mascarell Estruch y doña Suceso Martínez Lozano, del lugar, día y hora de los señalamientos para las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote: Urbana. Número 16, vivienda del piso cuarto de la derecha, puerta número 7, del tipo C, con acceso por el zaguán y escalera y ascensor, con entrada por la calle de San Rafael, número 1 de policía; esta vivienda mide una superficie útil de 107 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, vivienda de este piso, puerta número 8 de la escalera recayente de este piso, puerta número 8 de esta misma escalera, y por detrás, patio de luces del edificio. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Cervantes», sito en Gandia, paseo Germanías, número 2, con fachada y entrada también por la calle San Rafael números 1 y 3; ocupa una superficie de 764 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 1, en el tomo 1.597, libro 825 del Ayuntamiento de Gandia, folio 222, finca registral número 27.566, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—55.221-3.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Don José María Eguia Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Osa Plaza y doña María Isabel Gárate Ayerza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una can-

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1991, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Arenaza Laucirica y doña María Rosario López Emilio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Bermeo, calle Iparraguirre Kalez, número 3, cuarto, izquierda. Finca 5.039; libro 56 de Bermeo, tomo 292, folio 56, anotación D.

El tipo de la subasta es de 6.331.356 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—55.284.

## GETAFE

## Edicto

Don Francisco Javier Achaerandío Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1993,

a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Isidro Muñoz Oliva y doña Florencia Núñez Barroso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rayo, número 6, por el tipo de 9.406.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.782, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Garcilaso, 56, de Getafe), a la cuenta número 2379/0000/18/0302/1993, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, don Isidro Muñoz Oliva y doña Florencia Núñez Barroso, de las fechas de las subastas señaladas en autos 302/1993.

## Bien objeto de subasta

Finca que se hipoteca: 116.—Piso segundo, puerta número 3, del portal 6 del edificio radicado en Getafe (Madrid), entre la calle Extremadura y la avenida de España. Recibe la denominación de blo-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Uno bis. Local situado a la derecha del portal número 21, que tiene por frente la calle Arta-Bide, antes Primo de Rivera; fondo, con terreno propio de casa; derecha, casa número 23 de igual calle, antes solar de Paulino Zubizaray, y a la izquierda, con portal número 21 y resto de finca matriz; ocupa una superficie de 110 metros 57 decímetros cuadrados. Carece de anejos y le corresponde una participación del 6,83 por 100 en los elementos, pertenencias y servicios comunes.

Forma parte de la casa en término municipal de Ondárroa, número 21 de la calle Arta-Bide, antes Primo de Rivera.

Inscrita en el tomo 401, libro 72 de Ondárroa, folio 44, finca número 5.076, inscripción primera.

Segundo lote: Siete. Local número 2 de la planta baja, con acceso por la fachada norte del edificio, de 90 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, y oeste, fábrica de conservas de «Hermanos Echevarría»; izquierda o este, local número 3 de la misma planta; fondo o sur, portal número 5 y caja de escaleras, y frente o norte, zona cedida al Ayuntamiento para viales públicos, que media entre el edificio y la calle Iturrizarri. Carece de anejos y le corresponde un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 3,60 por 100.

Forma parte del bloque compuesto de casa doble señalada con los números 3 y 5 de la calle Iturrizarri, en Ondárroa.

Inscrita al folio 223 del tomo 329, libro 52 de Ondárroa, finca 4.222, inscripción tercera.

## Tipos de subasta:

Primer lote. Ascende a la cantidad de 98.696.000 pesetas.

Segundo lote. Ascende a la cantidad de 70.304.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—55.283.

que II, «Getafe IV». Está situado en la segunda planta alta del portal mencionado. Actualmente está señalado como el número 11 de la calle Extremadura. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendadero y terraza. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 0,694 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 863, libro 96, sección primera, folio 149 y pase al tomo 866, libro 99, sección primera, folio 15, finca número 13.912, inscripciones primera en cuanto a la descripción de la finca, segunda de dominio, tercera de hipoteca y anotación de embargo letra A, vigentes y notas marginales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Getafe a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—El Secretario accidental.—55.111.

## GETAFE

### Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 93/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mateo Chaves Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rayo, número 6, por el tipo de 2.469.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.782, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Garcilaso, 56, de Getafe), a la cuenta número 2379/0000/18/0093/1994, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación al demandado, don Mateo Chaves Cabrera, de las fechas de las subastas señaladas en autos número 93/1994.

### Bien objeto de subasta

Piso letra B, en planta baja, correspondiente a la segunda de construcción de la casa señalada con el número 34 de la calle Cataluña, en Getafe (Madrid). Es la número 37 del proyecto. Ocupa una superficie de 49 metros 19 decímetros cuadrados, aproximados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y una terraza que da a la fachada posterior de la casa. Linda: Derecha, entrando, con casa número 32 de la calle Cataluña; izquierda, piso bajo, letra A; resto de finca matriz, y al frente, el portal de la entrada y el patio derecha de luces de la casa. Cuota: Representa una cuota o participación en el total del inmueble, elementos comunes y gastos del 4,017 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.096, libro 380 de Getafe, folio 61, finca número 26.967, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, que firmo en Getafe a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—El Secretario accidental.—52.072.

## GIRONA

### Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 342/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Efigio Bassas Ramis y doña Josefa Pablo Salort, en reclamación de la cantidad de 1.015.342 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de 6.730.200 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 16.096, y a la suma de 348.000 pesetas, en relación al vehículo que se dirá, matrícula GE-7127-V.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 5.047.650 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 16.096, y la cantidad de 261.225 pesetas, en relación al vehículo que se dirá, matrícula GE-7127-V.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado, número 167400017034291, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Foich de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de abril de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta, y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de dichos bienes embargados. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los de deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—24. Vivienda en planta alta segunda del edificio sito en Girona, calle Pedret, número 1, acceso por escalera II, puerta número 4, tipo D. Se compone de diferentes habitaciones y servicios, con una superficie de 74 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Pedret; oeste, patio de luces, caja de escalera II y ascensor; norte, piso puerta 3, escalera I, y sur, caja de escalera II, ascensor y piso puerta 3 de la misma planta y escalera. Inscrita al tomo 2.230, libro 272 de Girona, sección primera, al folio 170.

Vehículo turismo marca «Peugeot», modelo 205 SRD, matrícula GE-7127-V, fecha de matriculación 24 de septiembre de 1985.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaría.—55.073.

## GRADO

### Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 151/1992, promovidos por la Procuradora doña Ana Díez de Tejada, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Dencos Mobiliario de Cocina, Sociedad Anónima», don Fernando Fernández Rodríguez y doña María Teresa Monje Cañón, en los que, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.268.131 pesetas, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Longoria, de esta localidad, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 28 de noviembre y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre y hora de la diez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicatario por la parte actora conforme a derecho, se señala el próximo día 24 de enero y hora de las diez, en las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente 3317-0000, sucursal de Grado, oficina 0889, Juzgado número 2 de Grado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiendo las partes, hasta el día señalado de remate presentar posturas en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

#### Bienes que se subastan

1. Piso segundo D, izquierda, del rellano de la escalera correspondiente del portal segundo o derecha, del tipo de su letra, en planta segunda de un edificio sito en la villa de Grado, barrio del Casal o los Casales, en la carretera de Grado al Puerto de Ventana o avenida de Fernando Villabella, esquina a las casas del Patronato Laboral Francisco Franco. Tiene una superficie útil de 108 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 388, libro 84, folio 235, finca número 17.901 e inscripción cuarta. Tasada pericialmente a objeto de subasta en la cantidad de 8.502.120 pesetas.

2. Parcela de terreno procedente de la denominada Pozo de la Viña, en término de pueblo y parroquia de Cabruñana, Concejo de Grado, de 8 áreas 90 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada y bajo agrícola. La planta alta está destinada a vivienda y la planta baja a bajo agrícola que contiene garaje y almacén de aperos de labranza. Sus superficies son, la planta baja, útil 109,69 metros cuadrados y construida 123,22 metros cuadrados, y la planta segunda, útil 101,28 metros cuadrados,

y construida 121,05 metros cuadrados. La superficie útil total es de 210,97 metros cuadrados, la construida de 244,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 499, libro 117, folio 151, finca número 12.342-N, inscripción quinta. Valorada pericialmente en la cantidad de 17.206.011 pesetas.

3. Parcela de terreno procedente de la denominada «Pozo de la Viña», en términos del pueblo parroquia de Cabruñana, Concejo de Grado, de 5 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 570, libro 139, folio 1, finca número 27.461 e inscripción primera. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

4. Prado llamado el valle, en el lugar de Otero, parroquia de San Tirso, Concejo de Candama, de cabida aproximada de 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 593, libro 87, folio 19, finca número 18.054 e inscripción segunda. Valorada pericialmente en 960.000 pesetas.

Dado en Grado a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria.—55.135.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio PBH, número 960/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Alejandro Martín Santana:

Primera subasta: Día 12 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de marzo de 1995, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, B, del portal número 4 de la avenida de Europa, de la ciudad de Málaga, fase B, finca número 9.247. Valorado en 7.120.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.091.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio PBH, número 369/1993, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Torralbo de la Plata:

Primera subasta: Día 19 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de marzo de 1995, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda número 2, sita en la avenida de los Toreros de la localidad de Atarfe (Granada), finca número 8.569. Valorada en 13.780.000 pesetas.

2.º Vivienda número 3, sita en la avenida de los Toreros de la localidad de Atarfe (Granada), finca número 8.570. Valorada en 13.760.000 pesetas.

3.º Vivienda número 8, sita en la avenida de los Toreros de la localidad de Atarfe (Granada), finca número 8.574. Valorada en 13.730.000 pesetas.

4.º Vivienda número 10, sita en la avenida de los Toreros de la localidad de Atarfe (Granada), finca número 8.576. Valorada en 13.840.000 pesetas.

5.º Vivienda número 15, sita en la avenida de los Toreros de la localidad de Atarfe (Granada), finca número 8.578. Valorada en 13.740.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.093.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 906/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Pagocim, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1995 y hora de las once, y por el tipo de tasación, 12.300.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1995 y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para cada subasta.

Segunda.—La certificación del Registro de la Propiedad que suple los títulos de propiedad de la finca hipotecada se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con las que deberán conformarse los posibles licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando en depósito las consignaciones de los licitadores que hubieren cubierto el tipo de subasta, para el caso de que el rematante no cumpla sus obligaciones, pudiendo aprobarse el remate para los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—La consignación del precio total deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bien a subastar

Finca sita en Maracena, calle perpendicular a calle Luis Buñuel. Vivienda sobre solar número 11, hoy calle Gómez de la Serna, número 6. Inscrita al libro 106, folio 4, finca número 8.710. Vivienda compuesta de planta de semisótano, destinada a local, y dos elevadas, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una extensión superficial de 75,53 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida del local 62,86 metros cuadrados, siendo la superficie construida entre las dos plantas elevadas la de 98,13 metros cuadrados, quedando el resto de 12 metros cuadrados destinados a patio descubierto.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, en Granada a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.121.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.396/1991, se tramitan autos sobre ejecución hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet contra Antonio Garzón López y Milagros Domingo Molina, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1995 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1995 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien a subastar

Casa sita en la calle Marqués de Mondéjar, sin número de gobierno, señalada con el número 3 del plano de situación, sobre un solar de 67 metros 10 decímetros cuadrados de superficie. Consta de planta baja, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, aseo y cocina por la que se accede al patio anexo trasero, y de planta alta, en la que se ubican cuatro dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil, según título, de 87 metros 7 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva de 87 metros 29 decímetros cuadrados. Su superficie construida es de 103 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 2 del citado plano de situación; izquierda, con la casa número 4 del citado plano, y espalda, con resto de la finca matriz de donde se segregó el solar en que se ubica. Finca registral número 6.727.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.860.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—55.143.

#### HOSPITALET

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador José Antonio López Jurado González, en representación de Caixa d'Estalvis Penedés, contra María Punter Muñoz y María Pericas Punter, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada María Pericas Punter:

Finca 1: Mitad indivisa, urbana, porción de terreno en la urbanización Creu Aragall, parcela 165 del polígono primero en Corbera de Llobregat. Superficie: 2.000,62 metros. Inscrita a favor de María Pericas Punter y Ricardo Vilella Canut, casa, dos, en régimen de separación de bienes. Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts. Tomo

2.179, libro 113, folio 115, finca 7.560. Valorada en su totalidad en la suma de 5.401.890 pesetas.

Finca 2: Urbana, 46, piso segundo, puerta primera, escalera B, con frente a la rambla Justo Oliveras, 64, segundo, de Hospitalet de Llobregat. Cuota de 1,65 por 100. Pertenece a Luis Pericas Ibarra y María Punter Muñoz. Registro de la Propiedad de Hospitalet número 6, tomo 553, libro 553, folio 235, finca 47.275. Valorada en su totalidad en la suma de 17.646.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.019.

#### JAEN

##### Edicto

Don Pio Aguirre Zamorano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 13/1994, de juicio ejecutivo, a instancia de «Fiat-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Rafael Moral Alcántara y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16, las fincas que al final se indican.

Fecha: A las once horas de los días 15 de noviembre de 1994, en primera; 15 de diciembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, en segunda; y 16 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la

cuenta número 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

**Títulos, cargas y gravámenes:** Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Una séptima parte indivisa de pedazo de tierra puesta de olivas, en el sitio llamado «Carrasquilla», paraje Prado Pozas, término de Torredelcampo, con diecinueve pies de oliva en 15 áreas 63 centiáreas. Finca número 3.172, su valor 67.000 pesetas.

Una séptima parte indivisa de pedazo de tierra puesta de olivas, en el sitio «Prado de las Pozas», término de Torredelcampo, con superficie de 15 áreas 63 centiáreas. Finca número 3.173. Su valor es de 67.000 pesetas.

Casa marcada con el número 50-B, de la calle Capitán Cortés, de Torredelcampo, con 160,12 metros cuadrados. Finca número 642. Su valor es de 5.764.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Pío Aguirre Zamorano.—El Secretario.—55.281.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 7/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Paullada Alcántara, contra doña Carmen Hernández Pérez y otros, sobre reclamación de la cantidad de 1.782.032 pesetas, más 850.000 pesetas presupuestadas para costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a los demandados, evaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—Que los depositarios de los bienes son doña Carmen Hernández Pérez, doña Dolores Torrejón Diosdado y don Francisco Pérez Hernández, con domicilio en calle Flamenco, sin número, de Paterna de Rivera, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

#### Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio Juzgados) y hora de las doce, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 16 de noviembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda subasta:** El día 14 de diciembre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

**Tercera subasta:** El día 18 de enero de 1995. Será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 2.383, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al folio 36, del libro 59, de Paterna de Rivera, tomo 553 del archivo e inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Finca registral número 327-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.333, folio 58, libro 34, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria judicial.—55.319.

### LA BISBAL

#### Edicto

El ilustrísimo señor Juez titular don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Carlos Peya Gascons, contra María Teresa Colell Jorda y José Busca Nogués, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, en lote independiente, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.732.896 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los pos-

tores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 149. El apartamento sito en la planta 2 (B) del edificio denominado «Cap Sa Sal», cuya edificación, junto con su terreno y accesorios, se halla emplazado, a su vez, en las estribaciones del Puig d'Aiguafreda, del término municipal de Bagur, provincia de Girona. El apartamento mide una superficie de 71 metros 93 decímetros cuadrados, con su terraza de 34 metros 41 decímetros cuadrados; está compuesto de cocina, baño, terraza, dormitorio, sala-estar. Tiene su acceso a través de los jardines de la finca y del vestíbulo general del edificio, escalera, ascensores y pasillos de propiedad común; correspondiéndole el emplazamiento que resulta del plano de la planta 2 (B) del edificio, unido a cierta escritura, en la que está señalado con el número 49. Linda: Norte, ascensores comunidad, departamento 150 y patio ventilación común; por el este, con vuelo de terraza de apartamento inferior; por el sur, con departamento 148 y patio ventilación común, y por el oeste, con pasillo comunidad.

Dentro de su perímetro existe un patio de ventilación común como vivienda.

Coefficiente: 0,70511 por 100.

Registro: Palafrugell, tomo 2.689, libro 192, folio 38, finca 4.716-N.

Dado en La Bisbal a 8 de septiembre de 1994. El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—55.087.

### LA BISBAL

#### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Exter Plásticos, Sociedad Anónima», contra don Rolán Garcés Campo y doña María del Carmen Pac Ibars, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 37.000.000 de pesetas, la finca registral número 12.065-N; 2.400.000 pesetas la finca registral número 12.068, y 600.000 pesetas, la finca registral número 13.679, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

1.º En primera subasta, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

2.º En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas.

3.º En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran la dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada anteriormente; que a instancia

del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que la cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Número 10. Apartamento puerta «B», situado en el piso primero y a la derecha, entrando a la escalera 2, del bloque II de apartamentos del complejo inmobiliario denominado «Residencial Maditerráneo», en el anejo de Calella, del término municipal de Palafrugell. Se compone de «hall», pasillo de distribución, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con galería-lavadero, comedor-estar y terraza, con una superficie útil de 93 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero del semisótano señalado con el número 10. Lindante, conforme al mismo se entra: al oeste, derecha, con terreno común del complejo, mediante el terreno anejo al apartamento de la planta baja, en su proyección vertical y con caja de escalera; al sur, fondo, con el apartamento puerta B de la misma planta, escalera 1 o entidad número 4; al este, izquierda, con caja de escalera y con carretera, mediante terreno anejo al apartamento de la planta baja, en su proyección vertical, y al norte, frente, con el apartamento puerta A, de esta misma planta y escalera o entidad número 9, con caja de escalera y otra vez, con el apartamento puerta A o entidad número 9; por debajo, con el apartamento puerta B de la planta baja o entidad número 8, y por encima, con el apartamento puerta B del piso 2.º o entidad número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.070, libro 254 de Palafrugell, folio 61 vuelto, finca número 12.065, inscripción tercera.

Número 13. Garaje situado en la planta semisótano del bloque II de apartamentos del complejo inmobiliario, denominado «Residencial Mediterráneo» en el anejo de Calella, del término municipal de Palafrugell. Se compone de 16 plaza o islas de aparcamiento que tienen en conjunto la superficie útil de 459 metros 91 decímetros cuadrados, con el correspondiente espacio de acceso y maniobra, y los elementos comunes de las cajas de escalera, por debajo de las cuales existen los contadores del edificio. No se comprenden en esta entidad los 12 trasteros que son anejos a sus respectivo apartamento, que ocupan en conjunto la superficie construida de 40 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante, conforme al mismo se entra: Al este, derecha, con subsuelo del edificio, con caja de escalera 2 y otra vez con el subsuelo; al norte, fondo, con subsuelo del edificio, con la caja de escalera 2, con trasteros, con la caja de escalera 1 y con trasteros; al oeste, izquierda, con subsuelo del edificio, y al sur, frente, con trasteros, con la caja de escalera 2, con subsuelo del edificio, con la caja de escalera 1 y con la rampa de acceso; por debajo, con el suelo y por encima, con los cuatro apartamentos de la planta baja o entidades números 1 y 2, 7 y 8.

Inscrita en los referidos Registros, tomo y libro, al folio 72, finca número 12.068, inscripción décima.

Extensión de terreno destinado a ser común, y a contener los elementos comunitarios de pasos de accesos peatonales y de vehículos, jardín, piscina, pista de tenis y demás, del complejo inmobiliario denominado «Residencial Mediterráneo», en el territorio «La Viña Montañá», en el vecindario de Calella, del término municipal de Palafrugell, con una superficie aproximada de 6.201 metros 58 decímetros cuadrados. En su interior existen cuatro enclaves en los que se ubican otros tantos edificios, llamados

Bloque I, con una superficie de 971 metros cuadrados; Bloque II, con una superficie de 848,74 metros cuadrados; bloque III, con una superficie de 989,68 metros cuadrados, y el bloque IV (en periodo de construcción), con una superficie de 989 metros cuadrados. Por junto al límite sur de la pista de tenis de esta finca, arranca una carretera de acceso a los distintos bloques de apartamentos y de la cual se servirá el resto de la finca que conservó el señor Fiego. Toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra, linda: Interiormente, y por razón de los cuatro enclaves, con los citados bloques I, II, III y IV, y exteriormente, al norte, derecha, tanto en cara avanzada como en cara retrasada con el resto de finca que conservó el señor Fiego; al oeste, fondo, en cara atrasada, con dicho resto de finca y en cara avanzada, con la comunidad de propietarios de la Colina del Sol; al sur, izquierda, con la compañía «Aleros, Sociedad Anónima» y al este, frente, con carretera.

Inscrita en el citado Registro de La Bisbal, en el tomo 2.241, libro 282 de Palafrugell, folio 157, finca número 13.679, inscripción 19.

Y para general conocimiento se expide le presente en La Bisbal d'Empordá a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—55.139.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 50/1993-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra contra don Juan Manuel Penalta Reino, don Daniel Marie Robert Gerbaud, don José Manuel León Rodríguez, don Juan Manuel Penalta Rodríguez, «"Camping" La Cascada, Sociedad Anónima», don Manuel Benjamin Penalta Corral y doña Pilar Reino Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló las diez horas del día 15 de noviembre de 1994, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta que es de 90.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala las diez horas del día 15 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, a las diez horas del día 17 de enero de 1995.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Bien objeto de subasta

Finca denominada «Escarido de Arriba y de Abajo» o simplemente «Escarido», a monte, en el lugar de Balteiro, parroquia de Oleiros, municipio de Ribeira, de 7 hectáreas 27 centiáreas, que linda: Norte, monte común y resto de la finca matriz, propiedad de don Manuel Benjamin Penalta Corral; sur, río, monte común y resto de la finca matriz, de don Manuel Benjamin Penalta Corral; este, resto de la finca matriz, de don Manuel Benjamin Penalta Corral; y oeste, monte del lugar, resto de la finca matriz, propiedad de don Manuel Benjamin Penalta Corral, y de don Honorio y don Segundo Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya (La Coruña) con el número 16.286.

Dado en La Coruña a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—55.260-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 94/1994-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Antonio Iglesias Veiga y doña Manuela Paz Pena, sobre reclamación de crédito hipotecario de 1.140.974 pesetas, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 10 de noviembre de 1994, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez del día 12 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 12 de enero de 1995.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquiera otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Bien objeto de subasta

Piso 4.º derecha, en la calle de la Tierra, número 31-33, de Ferrol, de superficie útil de 52 metros 15 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 941, libro 268, folio 59, finca número 26.032. Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—55.219-3.

## LEGANES

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 152 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra «Inmobiliaria Parque Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.218.191 pesetas por capital, intereses, intereses de demora y comisión, más 2.350.000 pesetas por gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Leganés (Madrid), avenida de Juan Carlos I, número 89, piso 1.º, puerta 1, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Leganés, al tomo 1.004, libro 162, folio 43, finca número 13.324, señalándose a tal fin en la Secretaría de este Juzgado sito en la avenida del Doctor Martín Vegue, número 30, a las once treinta horas, los días 13 de diciembre de 1994 y 13 de enero y 9 de febrero de 1995 para la primera, segunda y tercera subastas respectivamente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo para la primera subasta 14.700.000 pesetas, tipo de la segunda subasta 11.025.000 pesetas, la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal sita en la avenida de la Universidad de Leganés, con el número de código 2397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 13 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.285.

## LORCA

## Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio or. sumario hipotecario

artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 351994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con CIF G-03046562, domiciliada en calle San Fernando, número 40 (Alicante), contra mercantil «Construcciones Pelegrin y Diaz, Sociedad Limitada», con CIF B-30291082, domiciliada en calle Conde de Aranda, número 22, 1.º (Aguilas), en reclamación de la suma de 5.679.655 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 15 de noviembre y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 13 de diciembre y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de enero de 1995 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.144.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 4. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, señalada con la letra A, a la que se accede por medio de escalera y ascensor, por el portal número 1. Tiene una superficie construida de 73 metros 20 decímetros cuadrados y una útil de 64 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra B, igual planta y portal; derecha, entrando, calle Espartero; izquierda, calle de San Agustín, y fondo, Fernando Rubio Pastor.

Inscrita al tomo 2.058, folio 79, finca número 38.309, inscripción segunda.

Dado en Lorca (Murcia) a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—55.264.3.

## LUARCA

## Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Jueza de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 442/1993, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, representada por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra don Juan Carlos Martínez Rodríguez,

doña María Jesús Pérez Villamis García, de Barcia, Luarca, y don Jesús Pérez Villamis Luján y doña Margarita García Fernández, de Luarca, con domicilio en avenida de Galicia, sin número, en reclamación de 4.917.522 pesetas por principal, de 3.050.000 pesetas de intereses, que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 7.977.522 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte día, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta de la mañana de los días siguientes:

Primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, por el tipo pactado en su día de 9.550.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en la cuenta provincial de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018018293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1. Tierra de «Las Cortinas», de 8 áreas 50 centiáreas, cerrada de por sí con pared propia, sita en términos de Barcia, del concejo de Valdés, que linda: Norte y este, con camino; sur, Francisco José Martínez Fernández, y oeste, con la finca que sigue, antes Aurora González Méndez y Germán Fernández Fernández. Inscrita al tomo 465, folio 20, finca 55.650 del Registro de la Propiedad de Luarca.

2. Cortinas, labor sita en término de Barcia, concejo de Valdés, de 5 áreas 13 centiáreas 31 decímetros cuadrados; que linda: Norte, en línea de 7 metros, con camino; sur, en igual línea, Germán Fernández Fernández; este, en línea de 73 metros 33 centímetros, con la finca antes descrita, y oeste, en igual línea con Aurora González Méndez. Inscrita al tomo 463, folio 210, finca 55.647 del Registro de la Propiedad de Luarca.

Dado en Luarca a 18 de julio de 1994.—La Jueza, María Elena Mercado Espinosa.—55.234.3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 463/1993, a instancia de Caja Ahorros de Murcia, contra don Fernando García Portas y doña Teresa Martínez del Arco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso cuarto o ático, letra A, de la casa números 11 y 13 de la calle de Pérez de Ayuso, de Madrid. Finca registral número 3.405-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—55.231-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.933/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Nieto Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.896.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Vicar (Almería), calle Río Tajo, número 8, dúplex 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, finca registral número 7.845.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—55.267-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Hiper Informático, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 134.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 100.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000017/1994. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Fernández de los Ríos, 95, local A-4 (conjunto residencial «Galaxia»).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.961 del archivo, folio 29, finca registral 59.113, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.275.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue actuación de menor cuantía número 891/1991, seguidas a instancia de don Manuel Martínez Valero y doña María Angeles Yébenes Guerrero, ambos representados por el Procurador don Rodolfo González García, contra doña María José Tarruell Vázquez, representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, y contra don Andrés y doña María Dolores García Molina, doña María Eugenia, don Diego Luis, don Ignacio y don Pablo García Sánchez y contra doña María Pilar, doña María Dolores y doña Belén Gómez de Enterría García, todos ellos representados por

el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, sobre división de cosa común, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días las fincas siguientes:

1. Vivienda sita en Madrid, calle Coslada, número 3, cuarto número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 116 del tomo 1.808, finca número 65.044. Le corresponde el número 46 de la propiedad horizontal. Está situada en la cuarta planta. Ocupa una superficie de 44 metros 46 decímetros cuadrados, más 1 metro 60 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución de la planta, piso número 1 y estudio número 1 de la misma planta y patio interior de luces; derecha entrando, piso número 13 de la misma planta; izquierda, calle Coslada, y fondo, con Palacio de la Trinidad. Tiene una cuota de valor en el total del inmueble y elementos comunes del edificio de 1,55 por 100. Tasada en la cantidad de 9.983.965 pesetas.

2. Piso primero. Izquierda saliendo de la casa de Madrid, calle de Cervantes, número 23, hoy 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 100 del tomo 549 del archivo, finca número 15.141, inscripción primera. Linda: Por su frente entrando, en recta de 9 metros 45 centímetros, con finca medianera y 5 metros 70 centímetros, con patio fondo, derecha; al fondo, con recta de 7 metros 35 centímetros, con la calle Cervantes, y a la derecha y a la izquierda, en recta de 4 metros, con cuarto derecha, de 6 metros 80 centímetros, de patio y escalera, 3 metros 40 centímetros, de patio derecha y 4 metros 50 centímetros y 4 metros 25 centímetros, cuarto centro izquierda. Tiene una extensión superficial de 169 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en el sótano. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 4,54 por 100. Tasada en la cantidad de 54.600.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, de Madrid, el día 15 de noviembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 9.983.965 pesetas para la primera finca y de 54.600.000 pesetas para la segunda finca, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto que el rematante sea alguna de las partes de este procedimiento.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado previamente el 20 por 100 del valor del bien por el que se quiere pujar, que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente 2.530 y al número de procedimiento 253000015089191, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 12 de diciembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o la misma fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—55.240-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Santiago García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 787/1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la sociedad «Promotora de Edificios de Protección Oficial, Sociedad Anónima» (PRE-TONSA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se indica, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta el de 57.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, en las subastas primera y segunda.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta especial de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta segunda, en primera subasta el día 15 de noviembre de 1994, a las dieciséis horas.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1994 a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Sexta.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 11 de enero de 1995, a las dieciséis horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas establecidas en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración de la subasta en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que la misma tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que se produjo tal circunstancia, manteniéndose subsistente el resto de las condiciones de la celebración.

Décima.—El presente edicto servirá también de citación y notificación del señalamiento de las subastas a la sociedad demandada, «Promotora de Edificios de Protección Oficial, Sociedad Anónima» (PRE-TONSA).

La finca que se subasta es la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid). Urbanización «Family Club». Primera fase. Bloque G-215, al sitio de Pica-mijo, cañada de Fregacedos y prado de la Sima. Consta de planta sótano y diez plantas, a razón de cuatro viviendas por planta. La finca matriz, que es la número 38.313 según la inscripción primera, fue dividida horizontalmente en 41 fincas independientes, que han pasado a formar las números 41.055 al 41.135, sólo los impares, que hoy son las fincas números 11.837 al 11.877, y están inscritas

a los folios 1 al 41 del tomo 1.130, libro 78 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2. La demás descripción registral consta en los autos, donde puede ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Santiago García Fernández.—El Secretario.—55.241-3.

## MADRID

## Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.039/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Alonso Libros, Sociedad Limitada», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto aprobando la proposición de convenio, debiendo los interesados estar y pasar por él.

Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—55.333-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don José María Navarro Vivar y doña María del Carmen Vicente Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 26.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.710.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000293/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Tienda número 23 de la calle Muricio Legendre, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 117, folio 174, finca número 1.910, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.282.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 965/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Giron Arjónilla, contra doña Jovita Esteve Gran y don Francisco Sanz Verdú, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000965/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, chalé en urbanización «Las Petunias», parcela 28, sita en Marbella (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.096, libro 100, folio 173, como finca registral número 8.156.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—55.071.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Pedro Salvador Pereda Magán, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por el término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1995, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.968.545 pesetas; para la segunda, 5.226.409 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cuantía del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 18 de la calle Cisneros, de La Carolina. Tiene una superficie útil de 100,91 metros cuadrados, de los que 12,89 metros corresponden a 88,02 metros cuadrados a vivienda. Consta de dos plantas. Linda: Derecha, con casa 16; izquierda, con casa 20, y espalda, con carretera del centenillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.280, libro 203, folio 169, finca 12.697, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—55.320-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 1.207/1985, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra don Juan Martínez Lorente y doña Encarnación Moreno Lorente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de noviembre de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.017.450, la finca 23.097; 351.900 pesetas, la finca 23.098; 351.900 pesetas, la finca 23.100; 114.750 pesetas, la finca 23.101; 45.900 pesetas, la finca 23.102; 306.000 pesetas, la finca 23.103; 61.200 pesetas, la finca 23.104; 382.500 pesetas, la finca 23.105; 137.700 pesetas, la finca 23.106 y 39.580 pesetas, la finca 23.107.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1994, próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1995, próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mea del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano, conocido por Joachina, en término de Serón, de cabida 7 fanegas, o sea, 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas y linda: Norte, finca de La Colinia; sur, Fernando Martos; este, Ramón Martínez Fernández, y oeste, Emilio Castaño. Inscrita al tomo 963 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Serón, folio 39, finca 23.097, inscripción primera.

2. Trozo de tierra secano, conocido por La Terrena, en término de Serón, de cabida 2 fanegas y media, o sea, 1 hectárea 61 áreas 70 centiáreas y linda: Norte, La Colinia; este, La Margiza; sur, barranco de La Joaquina, y oeste, Manuel Castaño. Inscrita al tomo 963 del Archivo, libro 235, del Ayuntamiento de Serón, folio 41, finca 23.098, inscripción primera.

3. Trozo de tierra conocida por El Picachillo y Terrera de Caraballo, término de Serón, de cabida 2 fanegas y media, o sea, 1 hectárea 61 áreas, y linda: Norte, Luis Herrero Sánchez y herederos de José Martínez Fernández; sur, Luis Herrero Sánchez y el camino; este, el barranco, y oeste, Miguel Herrero Sánchez y Tobalo Pérez Martínez. Inscrita al tomo 963 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Serón, folio 45, finca 23.100, inscripción primera.

4. Trozo de tierra conocido por Los Javuelos, término de Serón, que tiene unos 10 celemines de secano, o sea, 53 áreas 30 centiáreas; que linda: Norte, José Pérez Herrero; sur, José Pérez Herrero; este, barranco del Tollo, y oeste, herederos de Rodi

rugúrez, esta finca se encuentra dividida por el camino de Los Llanos. Inscrita al tomo 963 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Serón, folio 47, finca 23.101, inscripción primera.

5. Trozo de tierra secano, conocido por el Barranco del Tollo y La Pieza, término de Serón, de cabida 5 celemines, o sea, 26 áreas 65 centiáreas, y linda: Norte, Luis Herrero Sánchez; sur, herederos de Antonio Pérez Domene; este, Carmen Martínez Fernández, y oeste, el barranco del Tollo. Inscrita en el tomo 963 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Serón, folio 49, finca 23.102, inscripción primera.

6. Trozo de tierra, conocida por El Secano, tierra del mismo nombre, término de Serón, de cabida 3 fanegas y 2 celemines, conocido por el de La Moncoba y su cabida 1 hectárea 31 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, José Pérez Herrero; sur, Urbano Checa; este, herederos de Ramón Martínez Fernández, y oeste, el camino. Inscrita en el tomo 963 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Serón, folio 51, finca 23.103, inscripción primera.

7. Trozo de tierra conocido por La Chaparra, en término de Serón, de secano, con una cabida de 6 celemines, y linda: Norte, Patricia Castaño; sur, Ricardo Morales Castaño; este, herederos de Juan Castaño; y oeste, con el barranco, su cabida 31 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 963 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Serón, folio 53, finca 23.104, inscripción primera.

8. Trozo de tierra de secano compuesto de varias paratas, conocida por Hoyillo Peral, bancal del Olivo, de los Pinos del Tío Ramón, parata de La Poza, Fuente Tapada, La Balsa, Pozo de los Havielos, en término de Serón, de cabida total 1 hectárea 76 áreas 33 centiáreas, y linda: Norte, Tabalo Pérez Martínez, José Pérez Herrero, barranco y otros; sur, barranco de Joachina, Tobalo Pérez Martínez, José Herrero y otros y camino; este, barranco, el camino, José Castallo Blanque y otros, y oeste, camino, barranco del Tollo, la Era, Luis Herrero Sánchez y otros, dentro del perímetro de esa finca se encuentra una casa cortijo conocida por la de Salvador y Juan, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 963 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Serón, folio 55, finca 23.105, inscripción primera.

9. Trozo de tierra de secano, conocida por La Rambilla, en término de Serón, de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, con Antonio García; sur, con La Rambilla; este, Manuel Corra, y oeste, herederos de José Martínez. Inscrita en el tomo 963 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Serón, folio 57, finca 23.106, inscripción primera.

10. Un trozo de tierra de riego, en el pago del Molino, término de Serón, de cabida 2 celemines de secano, o sea, 2 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, herederos de José Martínez; este, Antonio Checa, y sur y oeste, El Brazal. Inscrita en el tomo 963 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Serón, folio 59, finca 23.107, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.224-3.

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 393/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Esteban Jabardo Margareto, en nombre y representación de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Divina Rodríguez Núñez y don Pedro del Estal Rodríguez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este

dia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.275.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran la dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Local comercial en el número 2 de la plaza Mondáriz, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al libro 1986, tomo 952, folio 53, finca 10.849.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—55.330-3.

## MADRID

### Edicto

En este Juzgado, y bajo el número 646/1994-L, se tramitan autos de juicio universal, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «LPG Halon Systems, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra la Entidad «Montajes contra Incendios, Sociedad Anónima» (MONTINSA), sobre declaración de quiebra necesaria de esta última sociedad, en los cuales se ha dictado el auto que en su parte dispositiva dice así:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Manuel Valero Diez. Juzgado de Primera Instancia número 7.—Madrid, 8 de septiembre de 1994.

Su señoría ilustrísima acuerda: Declarar en estado de quiebra necesaria a la Compañía mercantil «Montajes contra Incendios, Sociedad Anónima» (MONTINSA), con domicilio social, en Madrid, calle Padre Oltra, 67, la cual queda inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a don Antonio Muñoz Arjona, con domicilio en Madrid, calle de José Castán Tobeñas, 1, 4.º, 14, al que se hará saber su nombramiento a fin de que comparezca a la mayor brevedad posible ante este Juzgado y previa aceptación y juramento del cargo, proceda de inmediato a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada,

inventario y depósito en la forma legal establecida. Se designa depositario de la quiebra a don Martín Martín Martín, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, avenida de Europa, 9, portal 4, 3.º E, al que se comunicará igualmente la designación, y antes de iniciar su cometido deberá comparecer ante este Juzgado a aceptar el cargo y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombre los síndicos.

Se decreta el arresto de los Administradores, miembros del Consejo de Administración de la entidad quebrada «Montajes contra Incendios, Sociedad Anónima» (MONTINSA); don Luis Ignacio de Zunzunegui y Redonet, don Manuel Traba Garrido, don Felipe López González y don Manuel Francisco Gálvez Martínez, requiriéndoseles para que presten fianza cada uno de ellos en cualquiera de las clases admitidas en derecho por la suma de 100.000 pesetas, quedando arrestados en su domicilio si en el acto de la notificación de esta resolución no la prestaren, en tanto se concluyan las diligencias de ocupación.

Procedáse a la ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos del tráfico de la quebrada, del modo previsto en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra a la fecha del 1 de junio de 1993.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, expidiéndose las órdenes oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta capital, a fin de que remita al Juzgado toda la dirigida a la entidad quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que ha de formarse.

Inscribáse asimismo, según establece el artículo 285 del Reglamento del Registro Mercantil, en la hoja abierta a la entidad mercantil «Montajes contra Incendios, Sociedad Anónima» (MONTINSA), en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, el auto de declaración de quiebra de la citada entidad, librándose al efecto el correspondiente mandamiento por duplicado, una vez que sea firme la presente resolución.

Regístrese igualmente en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Remítase el correspondiente boletín a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese esta resolución, mediante edictos, que se fijarán en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», transcribiendo en lo fundamental la parte dispositiva de esta resolución, y en los que se hará constar la inhabilitación de la quebrada y de sus Administradores y miembros del Consejo de Administración, para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada lo pongan en conocimiento del Comisario, bajo los apercibimientos de ser declarados cómplices de la quiebra, y a los que adeuden alguna suma a la sociedad, la entreguen al depositario don Martín Martín Martín, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, comunicándose a todos los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta capital, por medio de oficios a los que se acompañará testimonio de este particular y demás necesario.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores que debe formar en el término de tres días por lo que resulte de los libros y papeles de que disponga la sociedad quebrada, procedáse a convocar la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los síndicos.

Todos los despachos que se expidan entréguese al Procurador señor Ortiz-Cañavate, para cuidar de su cumplimiento.

Y con testimonio de esta resolución, encajéense las demás piezas de este juicio universal.—Así lo mando y firmo.—José Manuel Valero Diez.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.274.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 676/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, contra don Julio Relañó Esteban, don Antonio Relañó Esteban y don Carlos Relañó Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Julio Relañó Esteban, la finca sita en el número 92. Piso séptimo, D, tipo B, módulo 3, sito en la planta séptima del edificio denominado «A-uno», a los sitios llamados de la Florencia y Esgaravita y el de Afligidos, en término municipal de esta ciudad. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del inmueble. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con elementos comunes; derecha, entrando, con piso B, módulo 2 de la misma planta y con elementos comunes; fondo, fachada posterior con elementos comunes, y por su izquierda, con piso B, módulo 3, de la misma planta. Es anejo inseparable de esta finca el cuarto trastero señalado con el número 93, sito en la planta ático del edificio, con una superficie de 3 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 1,094 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al libro 58, tomo 3.179, folio 15, finca número 4.569.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.233-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 731/1993, en los que se tramita expediente de suspensión de pagos de «Julio González, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Bocángel, número 28, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquél en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de esta capital.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—55.297.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 942/1993, a instancia de Caja de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador señor Suárez Migoyo, contra don Luis Izquierdo Montero y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días; el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.209.456 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.907.092 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de abril de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000942/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Buhardilla, calle Libertad, 11, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.477, folio 130, finca registral 4.116, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.151.

## MADRID

### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

227/1987, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Santiago Cecilio Molero López y desconocidos herederos de doña Dominga González López, en cuyas actuaciones se ha dictado auto con fecha 16 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Haber lugar al lanzamiento solicitado por el Procurador señor Aráez en su escrito de fecha 14 de octubre de 1993, una vez que por dicha parte se manifieste al Juzgado contra quien debe seguirse el procedimiento en sustitución de doña Dominga González López, y después de que se notifique a todos los interesados, incluido al actual ocupante, don Miguel Rodríguez Garoz, la presente resolución, a los efectos prevenidos en el fundamento jurídico I de la misma, librándose exhorto al Juzgado de Ajofrin, despacho que se entregará a la actora para que cuide de su curso y diligenciado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Santiago Cecilio Molero López y desconocidos herederos de doña Dominga González López, expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—55.236.

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 795/1992, a instancias del Procurador señor Gómez J. de la Plata, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Promociones Mezquita del Sur, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de noviembre, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.275.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y local el próximo día 14 de diciembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 17 de enero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 8 moderno, 16 antiguo, de la manzana 150 de la calle Tiro, de esta ciudad, barrio de la Trinidad, antiguo distrito de Santo Domingo. Inscrita al tomo 2.005, folio 98, finca 11.982, Reg. 6.

Urbana. Casa situada en esta ciudad, en su calle de Feijoo, que antes se llamó de la Almona, y nuevamente de Feijoo, distinguida con el número 14 antiguo, y actualmente con el número 12. Inscrita al tomo 1.937, folio 200, finca 8.565, Reg. 6.

Urbana. Casa demarcada con el número 3 de la calle Zamorano, de esta ciudad, compuesta de bajo y principal. Tomo 2.018, folio 95, finca 3.091-A, Reg. 6.

Urbana. Casa situada en la calle Zamorano, de esta ciudad, distinguida con el número 15, 13 antiguo, de la manzana 167. Inscrita al tomo 1.977, folio 39, finca 10.084, Reg. 6.

Urbana. Casa situada en la calle Zamorano, de esta ciudad, distinguida con el número 7, compuesta de dos cuerpos, o sea, de planta baja y alta, y de un pequeño torreón en planta tercera. Inscrita al tomo 1.964, folio 67, finca 2.185 B, inscripción cuarta, Reg. 6.

Urbana. Casa marcada con el número 5 moderno, 9 antiguo, de la manzana 177, de la calle Zamorano, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.021, folio 214, finca 5.213 B, inscripción segunda, Reg. 6.

Urbana. Casa sita en calle del Tiro, del barrio de la Trinidad, de esta ciudad, distinguida con el número 6 moderno, 22 antiguo, de la manzana 150. Se compone de planta baja y piso principal. Inscrita al tomo 486, folio 66, finca 686, Reg. 6.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—55.251-3.

#### MOGUER

##### Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria número 187/1992, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva Sociedad Cooperativa de Crédito representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán contra don Manuel Romero García, calle Brasil, 15, de Palos de la Frontera, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación y, en caso, de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1994, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1995, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra montuosa al sitio «Altos de la Cañada del Moral», término de Palos de la Frontera, con una cabida de 5 hectáreas. Linda: Norte, con la confluencia de los caminos de las Cumbres y del Ataray; sur, el camino de la Cañada del Moral; este, el camino del Ataray y finca de herederos de don Manuel y don Julián González Zafra; oeste, el camino de las Cumbres. Inscrita al tomo 629, libro 53, folio 159 vuelto, finca 67.960 de Palos de la Frontera, en el Registro de la Propiedad de Moguer.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 9 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—55.218-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 548/93, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Carlos Jiménez Martínez, contra Joaquín Garre Nicolás, Encarnación Serrano Lechuga y Josefa Hernández López, así como contra sus respectivos cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 678.600 pesetas de principal, más de 350.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana; para la celebración de la segunda el día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas y para la celebración de la tercera el día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva la publicación del presente como notificación en forma a los demandados para el caso de que aquellos se encontraren en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Una casa, situada en el término de Murcia, partido de San Benito, sitio del Camino de Algezares, número 171, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, de los que 40 metros están cubiertos por la edificación y el resto está destinado a patio, ekidos y ensanches. Finca inscrita número 2.520.

El valor tipo que sirve para primera subasta, conforme el informe pericial emitido al efecto es de 4.500.000 pesetas.

2.ª Un trozo de tierra riego moreral, en el término de Murcia, partido de San Benito, Camino de Algezares, de superficie 19 áreas 8 centiáreas. Finca inscrita número 2.521.

El valor tipo que sirve para primera subasta, conforme el informe emitido por el Perito designado al efecto es de 1.000.000 de pesetas.

3.ª Vehículo todo terreno, marca Opel, modelo Frontera, matrícula MU-9568-AY.

El valor tipo que sirve para primera subasta conforme el informe emitido por el Perito designado al efecto es de 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—55.069.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1993-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, en representación de don Andrés Quetglas Moragues, contra don Enrique Sureda Moragues y doña Amalia Moragues Costa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Enrique Sureda Moragues y doña Amalia Moragues Costa:

1. Urbana. Número 5 de orden de un edificio señalado con el número 6 de la calle Capuchinas de la ciudad de Palma, consistente en local o despacho en la planta entresuelo, con acceso a través de una escalera privativa que arranca de la parte izquierda del zaguán general del edificio. Mide 34,24 metros cuadrados, y linda: Al frente, con escalera que le da acceso, vuelo del zaguán general y en parte con entresuelo número 4 de orden; derecha, parte determinada número 6 de orden; izquierda, escalera general del edificio y en parte con finca de Marcelo Gamarra, y fondo, con finca de este mismo. Le corresponde una cuota del 11 por 100. Inscrita en el Registro de Palma número 5, folio 14, tomo 4.944, libro 184, finca 7.399, sección II. Valorada en la suma de 4.750.000 pesetas.

2. Urbana. Número 7 de orden de un edificio señalado con el número 6 de la calle de Capuchinas, de la ciudad de Palma, consistente en una vivienda situada a la izquierda, mirando desde la calle Capuchinas, y en la planta de piso primera, con acceso por el zaguán y escalera general del edificio. Mide 87,21 metros cuadrados, y linda, mirando desde dicha calle: Frente e izquierda, con finca de Marcelo Gamarra; derecha, con escalera principal y parte determinada número 6 de orden, y fondo, con iglesia y casa de las Religiosas Reparadoras, y finca de Jaime y Luis García Ruiz. Le corresponde una cuota del 14 por 100. Inscrita en el Registro de Palma

número 5, folio 20, tomo 4.944, libro 184, finca 7.401, sección segunda.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 8 de orden de un edificio señalado con el número 6 de la calle Capuchinas, de la ciudad de Palma, consistente en vivienda exterior del piso segundo, con acceso por el zaguán y escalera general del edificio, y mide 59,55 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Capuchinas: Al frente, con esta calle; a la derecha, con finca de Juana Ana Gelabert; por la izquierda, con escalera general y vacío del zaguán, y fondo, con vivienda número 9 de orden. Le corresponde una cuota del 8 por 100. Inscrita en el Registro de Palma número 5, folio 23, tomo 4.944, libro 184, finca 7.402, sección segunda.

Valorada en la suma de 4.275.000 pesetas.

4. Urbana. Número 9 de orden de un edificio señalado con el número 6 de la calle Capuchinas, de la ciudad de Palma, consistente en vivienda interior del piso segundo, con acceso por el zaguán y escalera general del edificio, mide 43,96 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Capuchinas: Al frente, con vivienda número 8 de orden; a la derecha, con finca de Juana Ana Gelabert; a la izquierda, con caja de escaleras, y al fondo, con iglesia y casa de las Religiosas Reparadoras. Le corresponde una cuota del 7 por 100. Inscrita en el Registro de Palma número 5, folio 26, tomo 4.944, libro 184, finca 7.403, sección segunda.

Valorada en la suma de 3.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada uno de los lotes, en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000170202/1993-2 C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.018.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca dictada con esta fecha en autos número 326/1994-1.º, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la cual tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Cerdó Frias, respecto al deudor José Dupuis, por la presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 16 de enero de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 11.270.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 9 de marzo de 1995, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-326/1994, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Casa chalé, vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, con garaje, que tiene una superficie construida de 102 metros 75 decímetros cuadrados, la vivienda; 14 metros 78 decímetros cuadrados de porches, y tiene unos 21 metros cuadrados de garaje. El resto del solar no ocupado por la construcción está destinado a jardín y accesos. Se halla edificado sobre un solar, señalado con el número 3 de la manzana I de urbanización «Costa de Andraitx», que mide unos 1.285 decímetros cuadrados. Y linda: Por fren-

te, con la calle hoy llamada Sirenas; por la derecha, con el solar número 2; por la izquierda, con el número 4, y por fondo, con finca remanente.

Consta inscrita en el Registro número 5 de Palma al libro 305 de Andraitx, tomo 4.740, folio 28, finca número 14.145, inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—55.041.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.210/1993-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Malgrat Palma, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.221.157 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 14 de orden. Se corresponde a la vivienda letra D de la planta del piso primero, que ocupa una superficie total construida de 91 metros 41 decímetros cuadrados, y mirando desde la calle Capitán Salom, linda: Por frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, con el hueco de la caja de escalera y ascensor número 2 o centro, y con la vivienda letra C de su planta; izquierda, con la vivienda letra E de su planta, y por fondo, vuelo sobre terraza de planta baja.

Inscripción: Folio 162, tomo 3.602 del archivo, libro 1.092 de Palma III, finca 63.740, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 15 de noviembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de diciembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 12.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018121093.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallar-

se ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.020.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459/1994-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Juan María Cerdo Frias, contra don José Luis Costa Díaz y doña María Luisa García Rozada, en reclamación de 16.781.193 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 19 de orden. Vivienda unifamiliar, tipo A, con acceso y fachada a la calle Bartomeu Oliver, de Ca'n Tunis, de esta ciudad. Está compuesta de planta sótano, planta baja y piso, comunicadas por escalera interior. Ocupa una superficie total construida de 173 metros 85 decímetros cuadrados, y tiene el uso privativo de un porche de 9 metros 73 decímetros cuadrados y una porción de jardín situada en su parte posterior, debidamente delimitada, de unos 45 metros cuadrados. Mirando desde la calle Bartomeu Oliver, de Ca'n Tunis, linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con vivienda 18 de orden; por la izquierda, la 20, y por fondo, piscina y zona ajardinada. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5 por 100. Inscrita en el Registro número 1 de Palma al libro 955, de Palma IV, tomo 4.991, folio 104, finca 55.177, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 28.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior. Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 28.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180459/1994-DOS-Y que en este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José Luis Costa Díaz y doña María Luisa García Rozada en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.039.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00826/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Miguel Buades Salom contra don José Carbonell Mascaró y doña Rosa Cedeño Rosselló, en reclamación de 5.555.907 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en la Urbanización Cala Pi, término de Llucmajor, tiene una extensión incluido el porche, de 106,50 metros cuadrados; que se compone de planta baja, distribuida en salón-comedor tres dormitorios, cocina y baño. Construida sobre el solar señalado con el número 250 del plano de urbanización, de un área de 740 metros cuadrados. Linda: Norte, con el solar 280; sur con val; este, con el solar 266; y oeste, con zona verde.

Inscripción: Folio 210, tomo 4.895, libro 738 de Llucmajor, finca 35.151, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 22 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100, del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018082693.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.047.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 253/1992-2C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Bartolomé Mascaró Melis y doña María Nicolau P. Puigros, en reclamación de 3.150.316 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica: Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en el término de San Lorenzo, denominada «Can Coll Curt», que mide 20 áreas 80 centiáreas. Linda: Por norte, con remanente de María Melis Galmes; sur, con torrente; este, con camino, y oeste, con finca de Miguel Sampol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.573, del archivo, libro 115, de San Lorenzo, folio 68, finca número 8.665. Valorada en 5.698.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.698.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100018025392, 2-C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Batolomé Mascaró Melis y doña María Nicolau P. Puigros, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.170.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.272/1989-2 C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan María Cerdó Frias, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Ulises Héctor Tuñón Tuñón, José Bestard Perelló y Juan Carlos Verón Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados Ulises Héctor Tuñón Tuñón, Juan Carlos Verón Ramos y José Bestard Perelló:

Urbana. Número 40 de orden. Piso 3.º, bloque C, situado en el caserío de «El Arenal», carretera militar del término de Palma. Es la finca 16.605, tomo 3, l. 671, libro 260.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000171272/1989 DOS C que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo; el día 20 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.042.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1994, Sección A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Hermida Santos, contra «Construcciones Iturrama, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 28 de noviembre de 1994, 28 de diciembre de 1994 y 30 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.400.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes, de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta, a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Local planta baja, casa número 1 de la calle Virgen de Jerusalén. Tiene una superficie de 81 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 825, folio 157, finca 6.289.

Tipo para la primera subasta: 13.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—55.057.

## PUERTO REAL

### Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puerto Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 9/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Efectos Navales Paulino Freire, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Soledad, número 2, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 53.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedara desierta se señala el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

### Finca de que se trata

Parcela de terreno en el término de Puerto Real, parte del polígono industrial denominado «El Trocadero» (unidades 9 y 10), manzana B, señalada con la letra B.3.2 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación. Finca registral número 12.763.

Dado en Puerto Real a 21 de septiembre de 1994.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—55.220-3.

## REQUENA

### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Enrique Alcañiz García, contra don Rafael Zanonero Ferrer y doña María Angeles García Tarín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado

en la escritura, la audiencia del día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de no existir posterior en la segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

**Segunda.**—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

**Tercera.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Rafael Zahonero Ferrer y doña María Angeles García Tarín, para el caso de que no se haya podido llevar a efecto la notificación personal.

#### Fincas a subastar

1. Vivienda en la planta alta del edificio, en Siete Aguas, con frontera principal a la avenida del País Valenciano, número 1 de policía. Tiene su puerta señalada con el número 1. Su acceso lo tiene por escalera común con la otra vivienda. Se compone en la parte destinada a vivienda de vestíbulo, recibidor, comedor, cocina, baño y tres dormitorios, siendo su superficie de 97 metros cuadrados. Tiene además al fondo un local destinado a cámara sin distribución interior, con superficie de 132 metros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida del País Valenciano: Derecha, izquierda y fondo, generales del edificio, y frente, la vivienda puerta dos, situada en la parte anterior del edificio y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 628, libro 29 de Siete Aguas, folio 194, finca registral número 4.099, inscripción segunda. Valorada en 3.060.540 pesetas.

2. Local en planta baja, situado a la parte izquierda, mirando a la fachada, tiene su acceso independiente por puerta recayente a la avenida del País Valenciano. Tiene forma de L. Ocupa una línea de fachada de 5 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local en planta baja de la parte derecha del edificio y fincas de Salvador Zahonero y otros; izquierda, casa del Ayuntamiento; fondo, de Miguel Millán, y frente, avenida del País Valenciano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 628 del libro 29 de Siete Aguas, folio 192, finca registral número 4.097, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 12.897.850 pesetas.

Y para que sirva de edicto en forma expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablon de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento de esta ciudad de Requena.

Dado en Requena a 16 de septiembre de 1994.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—55.158-54.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1992-A, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel

Delgado Soto y doña Purificación Cruz Ortiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

De la casa sita en Rubí, calle Doctor Zamenhoff, número 7, vivienda compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar y cuarto de aseo, y un anexo para su uso exclusivo consistente en la mitad, cuya extensión es de 4,5 metros cuadrados; de un patio de luces sito en la parte posterior del edificio, pero casi en el centro de éste, en cuyo anexo se halla instalado el lavadero. La vivienda tiene una superficie de 50 metros cuadrados, excluida la del patio, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, con vestíbulo del edificio, vivienda 3 (bajos segunda) y patio de luces; derecha, entrando, la calle Doctor Zamenhoff; izquierda, con finca de doña Eulalia Sánchez Corbalán; detrás, la de doña Madrona Baroy Aris; debajo, el departamento 1 (local sótanos), y encima, la vivienda 4 (piso primero, puerta primera); y la mitad de patio anexa linda: Frente, considerado desde la calle, y derecha, con la propia vivienda; izquierda, con la mitad de patio anexa de la vivienda 3 (bajos segunda), y fondo, con la finca de doña Eulalia Sánchez Corbalán. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes de 6,80 de otro por 100.

Inscrita en el tomo 1.659, libro 218 de Rubí, folio 173, finca número 11.393, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 21 de noviembre de 1994, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de subasta es el de 5.496.767 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 30 de julio de 1994.—La Secretaría.—55.053.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «La Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Romero, contra don Félix Perera Rodríguez y doña Eleuteria Belén López Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Finca 55.—Local comercial número 11, que ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados,

contando con una terraza por su frontis de 15 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 816, libro 139, folio 160, finca 9.021, del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Finca 58.—local comercial número 14, que ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados, contando con una terraza por su frontis, de 15 metros cuadrados.

Inscripción: tomo 816, libro 139, folio 166, finca 9.027, del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Finca 57.—Local comercial número 13, que ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados, contando con una terraza por su frontis de 15 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 816, libro 139, folio 164, finca 9.025, del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de subasta es de 60.562.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 2 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.253-3.

#### SANLUCAR LA MAYOR

Edicto

Don Juan Francisco González Alfonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 75 de 1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representado por el Procurador don Enrique Ramírez Hernández, contra don Vicente López Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de julio, a las doce horas, y para la tercera, el día 14 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.800.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca que se subasta

Finca rústica. Parcela de terreno de marisma, señalada con el número 6-B y procedente de la finca denominada «Los Caracoles», en el término municipal de Aznalcázar. Tiene una superficie de 15 hectáreas 26 áreas 57 centiáreas. Linda: Por el norte, con eje de Dren secundario que la separa de la parcela número 5; por el sur, con la parcela número 6; por el este, con el eje del camino que la separa de la parcela 11; por el este, con la parcela número 11, y por el oeste, con la parcela número 6-A, o resto de la finca matriz de la que procede.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.586, libro 109, folio 124, finca 1.718, inscripción tercera.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Francisco González Alfonso.—El Secretario.—55.288.

## SEVILLA

### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 805/1993, promovido por «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Panificadora Herca-85, Sociedad Anónima» en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 15 de diciembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

#### Condiciones de la subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Apartamento denominado E-2, en planta segunda, correspondiente al edificio en esta capital, señalado con el número 20, de la calle Matahacas. Tiene una superficie construida de 69 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.650, libro 114, folio 198, finca número 5.132, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—55.304-3.